

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO	Hernán Darío Usme Henao
RADICADO	05697 31 12 001 2017-00578 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Traslado avalúo
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 042

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 018-35372 presentado por la parte demandante el día 25 de enero de 2020, se da traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días, para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)
<i>El anterior auto se notificó por Estados N° 14 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 12 de MARZO del año 2021</i>
OLGA LUZ MARIN MESA Secretaria